

## Privatización y Reforma energética en el sector eléctrico

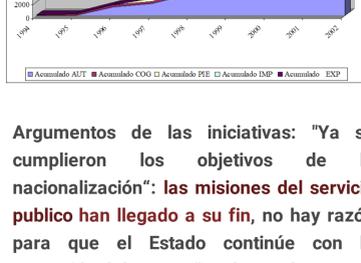


**Edgar Belmont**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

### 1992

Ejemplos: La CRE otorgó dos permisos de autoabastecimiento en Monterrey:  
-Enron Energía Industrial de México para suministro de electricidad a 43 empresas mexicanas, 284 MW y un consumo anual de 2.26 TWh.  
-Ibedrola Energía Monterrey, para 44 empresas y con posibilidad de ampliarse a 109 empresas adicionales, 619 Megawatts y un consumo anual de 4.1 TWh. Se le concede permiso de utilizar la vía pública para instalar líneas de enlace.

La reforma salinista parte del supuesto de que la participación del capital privado en la actividad de generación de energía eléctrica NO es una actividad de servicio público. Creando figuras como : el autoabastecimiento, la cogeneración y los productores independientes.



### 1999-2001

Tres iniciativas de reforma constitucional (Art. 27-28): PRI (1999), PVE (2001) y PAN (2001) coinciden en "dar certeza jurídica a la inversión privada" y en abrir la actividad de comercialización al sector privado.

Argumentos de las iniciativas: "Ya se cumplieron los objetivos de la nacionalización": las misiones del servicio público han llegado a su fin, no hay razón para que el Estado continúe con la operación del sector. "La demanda crecerá rápidamente. Se requieren grandes inversiones". "La inversión pública en electricidad ejercerá tremendas presiones sobre las finanzas públicas y compite con el gasto social". "La infraestructura eléctrica es deficiente e insuficiente". "Las empresas públicas no han alcanzado los niveles de costo y productividad deseable" "La exclusividad del Estado ya no es deseable". "El progreso técnico justifica la desintegración vertical y la creación de un mercado eléctrico"

### SCJN

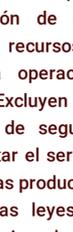
### 2001

La política energética entra en tensión con el marco constitucional. Se cuestiona la constitucionalidad de la participación de particulares en la generación y en la comercialización de energía eléctrica. El llamado de la SCJN es poner orden en el marco jurídico.

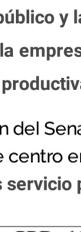


### 2002

#### Dictamen de las iniciativas en el Senado



Argumentos: Los problemas que plantean las iniciativas no requieren cambios constitucionales. Las iniciativas suprimen la prohibición de concesiones a particulares y el que la Nación aproveche los bienes y recursos naturales ; reservan la exclusividad de la Nación sólo para la operación, control y mantenimiento de las redes de transmisión eléctrica. Excluyen por necesidad comercial, el interés público y el imperativo esencial de seguridad nacional energética. La renuncia del Estado a la obligación de prestar el servicio público de electricidad tendría un impacto negativo para todas las ramas productivas del país.El abasto de electricidad, como mercancía, sometida a las leyes del mercado, desaparece la naturaleza estratégica del servicio que le asigna la Constitución.La tentación de introducir la competencia en este sector es económica y técnica errónea. La experiencia internacional demuestra que produce altas tarifas, colusión de los generadores y discriminación en contra de los consumidores pequeños y usuarios residenciales; asimismo genera incentivos perversos para que la oferta sea insuficiente y suban las tarifas. Es un modelo que premia la escasez, optimiza las utilidades del sector privado y no el interés general.



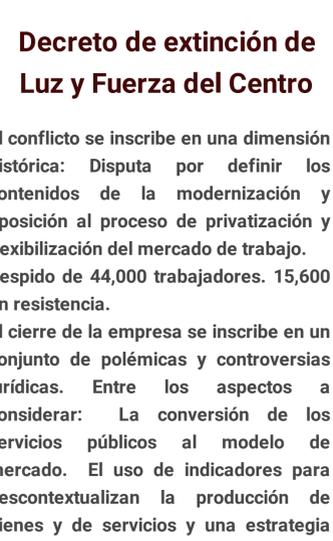
## El impasse

La indefinición sobre el servicio público y la política restrictiva de Hacienda, obstáculo para la modernización de la empresa pública, se tradujo en una pérdida de coherencia productiva y simbólica...

Tras el dictamen del Senado la discusión se centro en ¿Qué es servicio público?

Iniciativa PRI 13 marzo 2002	Iniciativa PRD 11 abril 2002	Iniciativa V. Fox (PAN) 15 agosto 2002
<b>Servicio Público</b>	<b>Servicio Público</b>	<b>Servicio Público</b>
Como una actividad estratégica y prioritaria de la Nación: "el conjunto de actividades organizadas y dirigidas a mantener en forma continua, uniforme y regular la satisfacción de las necesidades presentes y futuras de electricidad de la sociedad mexicana, asegurando el acceso de todos los habitantes del país a una electricidad con altos estándares de calidad, sin favoritismos, ni discriminaciones, con el menor costo	las actividades dirigidas a la generación, transformación y distribución de energía eléctrica para solventar en forma continua, uniforme, regular y permanente las necesidades de consumo de los diversos sectores de la sociedad mexicana; así como mantener la reserva suficiente para garantizar la cobertura de los requerimientos futuros y aquella que así se considere en concordancia con las disposiciones en materia de seguridad nacional	Servicio que atiende necesidades colectivas básicas que demandan un servicio continuo, uniforme, regular y permanente,

### ENRON y el modelo energético privatizador



Esta diapositiva aparece en presentaciones del Equipo de transición del Gobierno de Vicente Fox y en presentaciones de Directivos de la empresa ENRON.

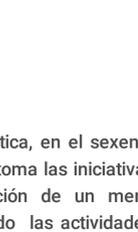
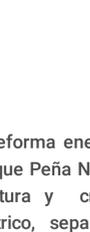
En el sexenio de Vicente Fox se optó por mantener la política energética de corte neoliberal sin la necesidad de modificar el marco jurídico. El desmantelamiento de la empresa pública se apoyó en una política restrictiva con impactos en el terreno técnico y operativo de las empresas públicas.

Al mantenerse intacta la legislación secundaria, se busco una estrategia de contención al conflicto que se apoyó en las herramientas gerenciales y en el uso de referentes comerciales para fragilizar los arreglos políticos-productivos: Nuevas exigencias alrededor de la satisfacción cliente y de calidad del servicio se emplearon para justificar la reforma de la empresa estatal.

### Decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro

### 2009

El conflicto se inscribe en una dimensión histórica: Disputa por definir los contenidos de la modernización y oposición al proceso de privatización y flexibilización del mercado de trabajo.



Despido de 44,000 trabajadores. 15,600 en resistencia.

En el proceso de negociación política, la recuperación de espacios de trabajo dió lugar a la creación de la Cooperativa LFC.

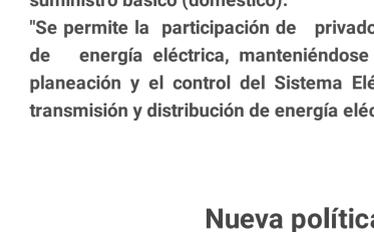
El cierre de la empresa se inscribe en un conjunto de polémicas y controversias jurídicas. Entre los aspectos a considerar: La conversión de los servicios públicos al modelo de mercado. El uso de indicadores para descontextualizan la producción de bienes y de servicios y una estrategia para neutralizar el conflicto que se apoya en el "culto por el resultado" o el indicador y la promesa de mejorar el binomio calidad/costo del servicio.

[VER DOCUMENTAL](#)



### 2013

### Reforma energética



Se apoya en la indefinición del servicio público: La reforma partiendo del supuesto de que en el mercado eléctrico el servicio público se reduce al suministro básico (doméstico).

La reforma energética, en el sexenio de Enrique Peña N. retoma las iniciativas de apertura y creación de un mercado eléctrico, separando las actividades de la empresa CFE :

"Se permite la participación de privados en la generación y comercialización de energía eléctrica, manteniéndose como áreas estratégicas del Estado la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional y el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica"

## Nueva política energética

### Controversia

**ACUERDO por el que se emite la Política de Confianza, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional (15 mayo 2020).**

**"COFECE pide a la SCJN pronunciarse sobre el Acuerdo de la Sener" (junio 2020)**

**Memorándum sobre la reorientación de la política energética en el actual Gobierno Federal: "Como sabemos, desde hace más de tres décadas, en el marco de la política neoliberal o neoporfirista, se fue imponiendo un proceso de privatización para debilitar y transferir empresas públicas a particulares y despojar a los mexicanos de la riqueza y de la industria eléctrica nacional" (22 julio 2020).**

**"SCJN invalida política de confianza de Sener" (febrero 2021)**

## Iniciativa de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica

Entre sus argumentos encontramos:  
"Obligar a la Comisión Reguladora de Energía a revocar los permisos de autoabastecimiento, así como las modificaciones, en los casos en los que hayan sido obtenidos mediante la realización de actos constitutivos de fraude a la ley."  
"Revisar la legalidad y rentabilidad para el Gobierno Federal de los Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica suscritos con productores independientes de energía al amparo de la ley de servicio Público de energía eléctrica."

El problema a subrayar:  
Antes de la reforma de 2013 el marco Constitucional entró en contradicción con la política gubernamental favorable a la privatización del Sector. El expresidente Felipe Calderón se referencia a ello en la idea de "dejar atrás los referentes del pasado" en la reforma del sector energético.  
Ahora la política energética del actual gobierno retoma referentes políticos como el de seguridad y de soberanía energética, los cuales entran en tensión con el marco jurídico que se construyó con: a) la mercantilización del servicio público, b) la apertura del sector energético a la inversión privada y c) el desmantelamiento de la empresa pública.

El problema es el mismo, antes y ahora la empresa publica es una empresa de gobierno y no de Estado, básicamente porque la indefinición sobre el servicio público abonó en la construcción de diversas controversias. En nuestra perspectiva, sean empresas públicas o empresas privadas, el respeto al interés general debe prevalecer, por lo que las misiones del servicio público deben ser clarificadas con criterios sociales y no sólo de mercado. Esta indefinición hace que lo jurídico, lo político y lo técnico y operativo entren en tensión y que la continuidad del impasse creado en el sector energético prevalezca...



Este texto fue escrito entre 2005-2008. Da cuenta de la conflictividad creada en el sector eléctrico y de las consecuencias del impasse político-productivo en la relación de servicio. Conflictividad que se expresa en la disputa por la viabilidad técnica, operativa, financiera de la empresa pública.